



servicios
evo banco

fine>

FEDERACIÓN
FUERZA
INDEPENDENCIA
EMPLEO



Evo Banco



FeSMC
Servicios, Movilidad
y Consumo

Sección Sindical



FIRMADO ACUERDO

En el día de hoy, la Representación Legal de los Trabajadores y la Dirección de la Empresa de Evo Banco, **hemos alcanzado un acuerdo** en lo referente al Expediente de Regulación de Empleo planteado el pasado 31 de octubre de 2017.

El planteamiento inicial de la empresa se resumía en 266 despidos con una indemnización de 32 días por año trabajado con un máximo de 22 mensualidades.

Después de un proceso de negociación muy complicado, ambas partes hemos acordado lo siguiente:

Afectación. 239 puestos de trabajo. Un 11% menos de lo inicialmente planteado.

Indemnizaciones. El esquema acordado es el siguiente:

- **32 días por año trabajado con un límite de 22 mensualidades.**
- **2.000 € por cada 3 años** completos de servicio para la Entidad.
- **Prima por años de prestación de servicios** a fecha de extinción de contrato en función de la siguiente escala:

Hasta 5 de prestación de servicio 4.000€

Igual o más de 5 años hasta 10 años 9.000€

Igual o más de 10 años y hasta 15 años 14.000€

Igual o más de 15 años y hasta 20 años 19.000€

Igual o más de 20 años y hasta 25 años 24.000€

Igual a 25 años o más 30.000€

Empleados con más de 25 años de servicio percibirán, adicionalmente, una prima complementaria de 5.000€ por cada año adicional completo que exceda de 25 años si su salario es inferior a 50.000€ y de 6.000€ si su salario es superior a 50.000€.

- Salario de referencia para calculo de indemnizaciones, el **salario bruto anual más la aportación al Plan de Pensiones** de los últimos 12 meses.
- **Sin ningún tipo de tope indemnizatorio.**

Prejubilaciones. Para el cálculo de indemnizaciones se seguirá el siguiente escalado:

- Para el colectivo de trabajadores y trabajadoras que a fecha 31 de diciembre de 2018 hayan **cumplidos 56 años** y mínimo de 15 años de prestación de servicio en la entidad, **80%** del salario neto (salario anual más aportación P.P. últimos doce meses) hasta los 63 años y pago Convenio Especial también hasta los 63 años.
- Para el colectivo de trabajadores y trabajadoras que a fecha 31 de diciembre de 2018 hayan **cumplido 54 años** y mínimo de 15 años de prestación de servicio en la entidad, **80%** del salario neto (salario anual más aportación P.P. últimos doce meses) hasta los 62 años y pago Convenio Especial también hasta los 62 años.
- Para aquellos trabajadores y trabajadoras que a fecha de extinción de **contrato no tengan computados más de 15 años de prestación de servicio en la Entidad**, no tendrán consideración de colectivo afectado por prejubilaciones, siendo su sistema indemnizatorio el anteriormente citado para el resto de personal. A este colectivo se le añadirá a la indemnización correspondiente **una prima por importe de 14.000€ adicionales.**

Préstamos y anticipos. En lo referente a los préstamos y anticipos en vigor de los trabajadores y trabajadoras afectados, el tipo de interés aplicable será el siguiente:

- **Préstamo social y anticipo social:** podrá sustituirse por un préstamo personal a plazo máximo de 10 años **a Euribor más 2 puntos básicos.**
- **Préstamo vivienda habitual:** se aplicará **Euribor más 0,85 puntos básicos**, sin suelo ni techo.

Voluntariedad. Se podrán adscribir de forma voluntaria:

- Trabajadores y trabajadoras de las **oficinas finalistas**, entendiéndose como finalistas aquellas que continúan abiertas y que inicialmente no se encontraban afectados.
- Trabajadores y trabajadoras de **SS.CC. que se encuentren dentro de los departamentos afectados** en el proceso. Estos son: Finanzas, Personas y Cultura, Riesgos, Comercial Banca Minorista, Tecnología y Laboratorio de Clientes.
- La empresa **se reserva el derecho de aceptar** o no la voluntariedad en función de sus necesidades organizativas, perfil profesional, competencia y rendimiento.

Plan de Recolocación Externa. La empresa encargada de implementar el Plan de Recolocación será **MOA BPI Group**. El plan acordado mejora sustancialmente el mercado por la legislación actual. La duración del mismo será de 12 meses –doble de lo marcado-, con un compromiso de éxito del 80%.



servicios
evo banco

fine>

FEDERACIÓN
FUERZA
INDEPENDENCIA
EMPLEO



Evo Banco



Sección Sindical



Como primera valoración, **este acuerdo supone un incremento muy importante respecto a las indemnizaciones alcanzadas en anteriores Expedientes**, al haber conseguido la RLT **destopar** el límite indemnizatorio e incrementar la masa salarial para el cálculo de la misma.

La inclusión de **un sistema de prejubilaciones** por primera vez en Evo Banco, supone un avance considerable dentro de los procesos de negociación en la entidad.

Hitos importantes son también la **reducción del número de personas afectadas** - rebajando un **11%**-, la inclusión de **voluntariedad** en las salidas, la **rebaja del tipo de interés** en los préstamos para vivienda habitual y la mejora en el Plan de Recolocación.

Para velar por el cumplimiento de este acuerdo, se ha creado una Comisión de Seguimiento para supervisar la correcta aplicación del mismo.

18 de diciembre de 2017